
	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 1 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 019 de 2015</b>	<b>Fecha: 30 de Junio de 2015</b>	<b>Hora Inicio: 14:00 Hora Final: 19:00</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 019 de 2015 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Oscar Domínguez González Rector			

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	RECTOR	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIÉRREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA		X
JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
JUAN CARLOS LEAL CESPEDES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		X
GINA LORENA GARCÍA MARTÍNEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 2 de 19</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TOVAR	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ELIZABETH CASALLAS FORERO	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACION	X	
DIANA FRANCO MORA	SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA	X	
GERMAN PORTILLA	DIRECTOR DE PROGRAMA DE REGENCIA EN FARMACIA	X	
GERMAN SABOGAL MANTILLA	JEFE OFICINA DE AYUDAS EDUCATIVAS	X	

### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION ORDINARIA N° 019 DE 2015

#### 1. Llamado a lista y verificación del quórum

#### 2. Lectura y aprobación de Acta

2.1 Acta Sesión Ordinaria N° 016 de 2015.


2.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 017 de 2015.

#### 3 Informes

3.1 Disposiciones para elaboración de los horarios.

3.2 Revisión Presupuesto Maestrías

3.3 Socialización proyecto de acuerdo superior por el cual se reglamenta la categoría de proyectos especiales.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 3 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

3.4 Socialización Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se aprueba la Política de Desarrollo Profesor”.  
Profesoral”.

#### **4 Acuerdos Académicos para segundo debate**

4.1 “Por el cual se reglamentan los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas Académicos de la Universidad de los Llanos”.

4.2 Por el cual se modifica el Acuerdo Académico No. 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior de orden Nacional e Internacional y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional

#### **5 Resoluciones Académicas**

5.1 “Por el cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el segundo período académico del año 2015”.

5.2 Por la cual se modifica Resolución Académica N° 136 de 2014, Calendario Académico para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, I semestre en el II periodo Académico de 2015.

#### **6 Correspondencia**

#### **7 Propositiones y varios**

#### **Modificaciones propuestas al orden del día**


El Presidente de la Sesión manifiesta que es necesario realizar una intervención para informar sobre ciertos asuntos que son de importancia para este Cuerpo Colegiado.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, solicita el retiro del punto 3.2 Revisión Presupuesto Maestrías por falta de soportes.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, propone que estando el señor Rector en la Sesión nuevamente se discuta el informe de Investigaciones

El Presidente de la Sesión manifiesta que se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 4 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

## 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente de la Sesión indica que leído el orden del día lo somete a consideración de los Honorables Consejeros para su aprobación.

### CONCLUSIÓN DEL PUNTO

*El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.*

## 2. INTERVENCIÓN RECTOR

El Presidente de la Sesión, informa que en primera instancia se notifica oficialmente la renuncia del Ing. Omar Yesid Beltrán Gutiérrez como Vicerrector de Recursos Universitarios, también se comunica de la Condecoración que la Asamblea Departamental otorgo a la Universidad de los Llanos con la “Orden Centauro de Oro” en el día de hoy.


Otro tema de suma relevancia para la administración es la planificación de las actividades para el desarrollo del segundo período académico de 2015 y culminación de actividades de esta Rectoría, donde son temas importantes el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional y la inversión de los Recursos CREE en las diferentes necesidades de la Universidad.

Por fuente del MEN a la Universidad para el segundo período académico de 2015 se le va a girar los Recursos CREE en dos etapas una directa con el 50% de los recursos y el otro 50% proporcionalmente a la evaluación de desempeño de la Universidad teniendo en cuenta los criterios establecidos por el MEN para lo cual se está llevando a cabo un Plan de Mejoramiento institucional basado en los indicadores que tienen la Universidad ante el MEN, sin embargo esta administración tiene un compromiso con la Universidad y de esta manera es importante se agende una reunión entre los Vicerrectores, los Directores Generales y los Decanos para la elaboración de un plan de mejoramiento hasta el 2018 el cual sea una herramienta de trabajo para la próxima administración.

Entre las actividades a tener en cuenta para el diseño de este Plan de Mejoramiento esta la Acreditación Institucional de la Universidad y la Acreditación de Alta Calidad para las Licenciaturas, sino se cumple con esas condiciones a partir del 01 de Enero de 2019 no se podrá ofertar estos programas, además estos son lineamientos del Plan de Desarrollo Nacional donde se mencionan los retos que tienen las Instituciones de Educación Superior con respecto al cumplimiento de las metas para acreditar a todos los programas la Acreditación de Alta Calidad en el cual están inmersos 8 planes y el cumplimiento de aproximadamente unos 50 indicadores de calidad.

### CONCLUSIÓN DEL PUNTO

*El Consejo Académico por unanimidad aprueba la intervención del Rector de la Universidad.*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 5 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

#### 3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 016 de 2015.

El Presidente de la Sesión manifiesta que somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Acta.

#### CONCLUSIÓN DEL PUNTO

*El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 016 de 2015*

#### 3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 017 de 2015

El Presidente de la Sesión manifiesta que somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del Acta.

#### CONCLUSIÓN DEL PUNTO

*El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 017 de 2015.*


### 4 INFORMES

#### 4.1 Disposiciones para elaboración de los horarios

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, aclara a los Honorable Consejeros que la presentación de informes no tiene soportes.

El Arquitecto German Mantilla Jefe de la Oficina de Ayudas Educativas, expresa que la problemática para coordinar los horarios y la distribución de salones está dada en que la programación que presentan los programas académicos no es fiable, puesto que se sabe que hay un margen mínimo para realizar cambio, sin embargo los cambio que se presentan y se realizan a lo largo del semestre es de aproximadamente el 50% lo cual acarrea un desorden en el momento de la asignación real de horarios y salones para los programas.

Sin embargo hay una observación importante para realizar y que es de conocimiento público y es que los horarios en los que no se utilizan los salones es de las 06:00 a las 08:00 horas, de las 12:00 horas a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 que es el horario normal de clases en la Universidad para la sede Barcelona que es la sede que tienen mayores problemas y subutilización de espacios con respecto a la asignación de salones propuestas semestralmente; un ejemplo es el Programa de Ingeniería Agronómica que pide salones aunque estén de practica o por clima, además el no uso de horas impares para las clases, puesto que esta estrategia permitiría mitigar la asignación y el uso de salones.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 6 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

También se utilizan los espacios para dar clases por tutorías donde se supone que estos espacios académicos se utiliza las Tics, otra falencia encontrada es la partición de los grupos en primer semestre para los programas de Ingeniería Agronómica y Educación Física, es decir con el crecimiento en el número de estudiantes de estos programas la Universidad no tiene oferta de infraestructura que soporte ese ritmo.

Una propuesta es que se le asigne un numero de salones por programa para que administren estos espacios y se responsabilicen por la infraestructura y los equipos, otro argumento con el cual se puede controlar los espacios y salones es trasladar todas las electivas para realizarlas al final de semestre, la administración está haciendo un sobredimensionamiento de la capacidad instalada con respecto al número de estudiantes que están ingresando en la Universidad.

El Presidente de la Sesión menciona que la Universidad va a tener un alivio cuando se termine de ejecutar el convenio CIER cuya fecha de culminación es el 30 de Agosto donde el mayor porcentaje de estas aulas quedaran disponibles para el uso de la Universidad es evidente los vacíos de las clases en los horarios mencionados por el Arquitecto German, puesto que para solucionar este asunto es un compromiso entre los actores de estos procesos como lo son los estudiantes y los profesores.


El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores comenta que es importante distribuir equitativamente para cada Facultad del número de salones con sus equipos para su administración y a su vez se asignen a cada Programa.

El Arquitecto German Mantilla Jefe de la Oficina de Ayudas Educativas, indica que hay congestión en el papel sin embargo en la realidad hay una holgura en la utilización de los espacios que están disponibles inclusive se están utilizando para algunas actividades específicas que no están programadas, aunque para eso son los espacios que no se utilizan, se aclara que no es posible realizar una distribución equitativa sin embargo si puede asignársele un número determinado para cada Facultad, además es necesario ajustar el uso de los espacios en las franjas de horario antes mencionada y que no utilizan realmente los programas.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, opina que no hay suficientes salones, sin embargo no puede ser equitativa la distribución puesto que hay programas con mayor número de estudiantes y se sabe que los horarios se realizan según programación de los profesores no por las necesidades del programa, además de garantizar el transporte para esos horarios.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expone que particularmente hay problema en cada semestre tanto por el número de estudiantes como por las actividades extracurriculares que deben realizar cada programa según su planeación académica, ya se hizo una proyección y el número de estudiantes promedio por curso es de 45 en la Facultad.

El Presidente de la Sesión propone que se realice una reunión entre el Arquitecto German Mantilla Jefe de la Oficina de Ayudas Educativas con los Directores de Programa para que puedan definir la optimización de horario de 06:00 horas a 08:00 horas y de las 16:00 horas a las 19:00 cuyos espacios son los que se encuentran los vacíos para la distribución de salones.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 7 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Licenciada Elizabeth Casallas Forero Secretaria Académica Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, señala que los programas no pueden ceñirse a trabajar la distribución de los horarios teniendo en cuenta el tipo de docente que dicta los cursos, de esta manera lo más lógico es asignar el mayor número de horas catedra a los profesores ocasionales tiempo completo puesto que a ellos se les asigna los horarios que sean necesarios para el cumplimiento de la carga académica que a cada docente le corresponde especialmente se podría planear para los viernes.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la Universidad para resolver este inconveniente debe realizar un ejercicio de distribución de espacios, cursos y horarios de una manera conceptuada y disciplinada, además que la administración de los salones se traslade a las Facultades para un uso responsable de estos espacios, otra propuesta es hacer un estudio para la utilización de los espacios de tal manera que se pueda hacer uso de otros salones que solo se están depreciando, siendo así se pone a consideración a los Honorables Consejeros la aprobación de este informe.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**


**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe de Disposiciones para elaboración de los horarios.**

#### **4.2 Informe Investigaciones**

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, contextualiza al Consejo Académico sobre el debate realizado en la sesión pasada acerca del mismo tema, especialmente para que el Presidente de la Sesión se entere de los términos de la discusión, se considera que hay un atraso importante en la ejecución de los proyectos de investigación tanto del año 2013, como del 2014 y también los del 2015 básicamente por una eso conlleva a replantear el número de horas que se debe asignar por investigación a los profesores que están terminando e iniciando su período de prueba para el segundo período de 2015, uno de los puntos neurálgicos del proceso es la adquisición de equipos para investigación teniendo en cuenta el tortuoso proceso de contratación en el que está inmerso la Universidad especialmente en la Oficina de Vicerrecursos puesto que no se puede fraccionar los contratos para dar agilidad al proceso.

El Presidente de la Sesión reflexiona que se debe cambiar de estrategia para la asignación de los recursos para los proyectos de investigación, donde los profesores sean los que suministren los elementos y luego se legalice contractual y contablemente el suministro de elemento teniendo en cuenta que no excedan los topes de contratación por persona y así descentralizar la administración del presupuesto para los proyectos de investigación utilizando figuras como las órdenes de compra o de trabajo para los profesores, la ampliación del monto de la caja menor para cada proyecto que no exceda los \$10'000.000, teniendo en cuenta esta premisa es necesario generar el respectivo acto administrativo para la creación de la caja menor para cada proyecto.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, comenta que en la legalización de la caja menor de tenerse en cuenta el factor de la imputación tributaria, que puede generar problemas si no se sabe manejar tanto para el profesor como para la Institución.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 8 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, informa que se realizó una reunión donde se convocaron a los docentes para enseñar la forma de cómo se puede desarrollar un proyecto contable y legalmente, para los profesores nuevos ellos deben solicitarle a investigaciones o proyección social el debido soporte para realizar la legalización de los proyectos, además se aclara que el que evalúa los proyectos es el Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de este informe.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe de Investigaciones.**

#### **4.3 Socialización proyecto de acuerdo superior por el cual se reglamenta la categoría de proyectos especiales**

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, expresa que en la dinámica que se encuentra inmersa la Universidad con respecto a la Acreditación Institucional la lógica que está llevando este momento la Institución es la excelencia académica, esta es la explicación a la expedición de políticas y su reglamentación a la que el Consejo Académico en este semestre se ha visto sujeto, aunque todavía faltan algunas como las que se van a exponer en la sesión de hoy básicamente los proyectos especiales son una serie de estímulos que se les otorga a los profesores por su labor en términos de investigación y proyección social que permita la captación de recursos para la Institución, como respuesta a las necesidades de tipo académico, cultural investigación y de proyección social que tienen otras entidades del orden Territorial y Nacional de carácter público o privado.

Sin embargo se aclara que esta es una socialización para que los Representantes retroalimenten en sus estamentos y próximamente traigan las observaciones y propuestas de estos proyectos.


El Presidente de la Sesión se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de esta socialización.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba la Socialización proyecto de Acuerdo Superior “por el cual se reglamenta la categoría de proyectos especiales”, con la condición de que los Representantes retroalimenten en sus estamentos y próximamente traigan las observaciones y propuestas de estos proyectos.**

#### **4.4 Socialización Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se aprueba la Política de Desarrollo Profesor”.**



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 9 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, manifiesta que este es uno de los proyectos más trascendentales para el desarrollo de la Universidad, puesto que es una de las noticias más esperadas por el cuerpo profesoral que les permite llevar su profesión más allá de los estándares normales de producción intelectual tanto en el impacto de los proyectos de investigación como de proyección social con calidad puesto que todos estos cambios se piensan es con respecto a la Acreditación Institucional.

Este proceso tiene una ruta de entrada que está basada en el diagnóstico que se realiza con cada profesor de tal manera que la proyección de excelencia académica y expectativas de cada profesor este enlazado con los objetivos de la Acreditación Institucional.


En atención a este diagnóstico la Universidad debe preparar una ruta de permanencia que es la que permite el desarrollo y el aporte del profesor a la Institución desde la óptica de la formación posgradual especialmente Maestría y Doctorado de tal manera que esta tenga un impacto positivo en la evaluación de desempeño del profesor, el cual tendrá como metas el fortalecimiento docente en lenguas extranjeras, procesos realizados con estándares de alta calidad, una tasa de formación más alta para los profesores en pro de la competitividad de la Universidad especialmente que la Unillanos tenga el pensamiento y la visión en la formación posdoctoral, teniendo en cuenta que los Consejos de Facultad son los que asignan a los profesores a cada Unidad Académica de la Facultad ese Cuerpo Colegiado por lo tanto es el encargado de sugerir a los profesores que pueden entrar en el desarrollo de esta Política.

El Presidente de la Sesión menciona que junto a esta Política también es importante llevar a cabo el Plan de Evaluación Docente, es necesario resaltar que la implementación de estas Políticas impacta en el desarrollo de la Universidad aunque el tema de los incentivos a los Directores de Programa es un tema que ha estado relegado en el perfeccionamiento de esta Política, es uno de los temas abanderado y con mayor beneficio para el cuerpo profesoral tanto académica como financieramente hablando, todo en pro de la Acreditación Institucional, la cuestión de la formación en segunda lengua el único freno que tiene es la asignación presupuestal para este programa, sin embargo es una de las necesidades latentes que debe solucionar la administración.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, expresa que no se ha llevado a cabo la Política de Segunda Lengua, además que los planes de formación docente que generan las Facultades debe estar acorde con el área del concurso la cual ganaron los profesores y que la asignación a las Unidades Académicas también este acorde con esa premisa.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, opina que con respecto a los planes de formación docente se han estado trabajando intrínsecamente, sino que no se había normado el tema sin embargo el Consejo Superior es el responsable administrativamente con respecto a la asignación de recursos.

El Dr. Juan Carlos Leal Céspedes Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, afirma que esta Política permitirá fortalecer los lineamientos del desarrollo de la Universidad cuya operacionalización tiene impacto en el fortalecimiento de la Cultura Organizacional que trascenderá en obtener la Acreditación Institucional y dejar un gran legado a los profesores en el área de investigación y proyección social.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 10 de 19</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, comenta que es necesario colocar metas con indicadores que sean cuantificables en términos de evaluar el Plan de Desarrollo Institucional, teniendo en cuenta estas premisas este Plan debe modificarse cuyo objetivo final sea la Acreditación Institucional.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, ilustra que los estímulos de tipo financiero deben ser equitativos para todos los profesores que asumen las responsabilidades académico-administrativas que se le asignan.

El Presidente de la Sesión considera que es importante explotar el potencial del talento humano que se está vinculando a la Institución, lo cual le permita a los profesores generar propuestas para estos proyectos especiales, los cuales pueden ser financiados con los recursos de inversión que le están llegando a la Universidad, cabe anotar que esta Política debe ir paralela a una reestructuración administrativa que necesita urgentemente la Institución, de tal manera que permita la oxigenación de la Universidad es algo trascendental que necesita realizarse.


La Licenciada Elizabeth Casallas Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, propone que en estos proyectos especiales debe incluirse la Propuesta de Inclusión que ha sido radicada ante este Cuerpo Colegiado.

El Dr. Fernando Salgado Director General de Proyección Social expresa que el ingreso como profesor ocasional no es el más apto para la vivencia de las personas, por eso es necesario buscar otros ingresos donde esta Política puede ser una herramienta tanto para el mejoramiento del ingreso de los profesores como para el fortalecimiento académico del talento humano que repercute directamente en la calidad de la formación docente que imparte la Universidad.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, dice que una de las quejas permanentes de los profesores en las asambleas de profesores es que la gestión de los recursos en la Universidad no es muy eficiente sea para investigación, proyección social u otro proceso.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, expone las fases de la implementación de este programa como es el "Seminario de Formación de Gestores de Excelencia" que esta enfocado para todas las Unidades Académico-Administrativas de la Universidad para realizarse en el segundo período académico de 2015, además se recuerda nuevamente que el fortalecimiento de la formación en la comunidad académica es responsabilidad e iniciativa de los Consejos de Facultad, teniendo en cuenta que esta Política también debe ir enlazada con la Política de Relevamiento Generacional; Sin embargo se aclara que esta es una socialización para que los Representantes retroalimenten en sus estamentos y próximamente traigan las observaciones y propuestas de estos proyectos.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de esta socialización.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 11 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### CONCLUSIÓN DEL PUNTO

*El Consejo Académico por unanimidad aprueba la Socialización proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se aprueba la Política de Desarrollo Profesorado”, con la condición de que los Representantes retroalimenten en sus estamentos y próximamente traigan las observaciones y propuestas de estos proyectos.*

## **5 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA SEGUNDO DEBATE**

### **5.1 “Por el cual se reglamentan los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas Académicos de la Universidad de los Llanos”.**

La Dra. Doris Alicia expone el proyecto de Acuerdo Académico teniendo en cuenta las observaciones presentadas en la anterior sesión.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, solicita se aclare la situación con los profesores catedráticos.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de este Acuerdo Académico.

### CONCLUSIÓN DEL PUNTO


*El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el Acuerdo Académico “Por el cual se reglamentan los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas Académicos de la Universidad de los Llanos”.*

### **5.2 Por el cual se modifica el Acuerdo Académico No. 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior de orden Nacional e Internacional y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional**

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, solicita el aplazamiento de este proyecto de Acuerdo Académico

El Presidente de la Sesión pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento de este proyecto de Acuerdo Académico.

### CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 12 de 19</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento en segundo debate del Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico No. 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior de orden Nacional e Internacional y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.**

## **6 RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

**6.1 “Por el cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el segundo período académico del año 2015”.**


El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que siendo las 18:00 horas y habiéndose agotado el tiempo reglamentado para el desarrollo normal de la Sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros que teniendo en cuenta lo extensa de la agenda y en aplicación del Acuerdo Superior N° 004 de 2015 “Por el cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Académico de la Universidad de los Llanos” determina en su ARTÍCULO 19. Duración de las sesiones. Las sesiones del Consejo no durarán más de cuatro (4) horas continuas contadas a partir de la hora a la cual se hizo alusión en la convocatoria. Sin embargo, agotado ese tiempo, por mayoría de los votos de los miembros presentes, se podrá acordar la prolongación de la sesión por máximo dos (2) horas; siendo así se determina por unanimidad la ampliación de la Sesión Ordinaria N° 019 de 2015 hasta por una (2) horas más para abordar todos los temas propuestos en la agenda para esta Sesión; además el Dr. Oscar Domínguez Rector y Presidente natural de la Sesión se retira de recinto para cumplir funciones inherentes a su cargo que ya estaban agendadas anteriormente, por lo tanto el Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico asume la Presidencia hasta la terminación de la Sesión.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, expresa que se realizó un análisis al histórico de las practicas desde el II PA 2013 hasta el I PA 2015, se aclara que no se está aplicando el Acuerdo Académico N° 017 de 2009.

El Presidente de la Sesión manifiesta que lo mejor es delegar en las Facultades la planeación y la administración académica y financiera de las prácticas.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, opina que en la planeación de las prácticas es importante tener en cuenta los programas que tienen doble jornada (Diurna y Nocturna).

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expone una propuesta para la administración de las practicas por parte de las Facultades, se debe aclarar que los datos aportados en esta propuesta son con conductores de la Universidad, puesto que la contratación del transporte para las practicas con American Tour triplica el costo normal, lo que sube el costo es el transporte externo, además la caracterización de las practicas es diferente para cada Facultad aunque hay algo claro en el sentido de que las practicas que no estén justificadas se suspenden.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 13 de 19</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, expresa que esta Dirección ha venido gestionando un BPUNI por \$580.000.000 para poder realizar las prácticas de los programas para el segundo período académico de 2015 y que se presentaran en el próximo Consejo Superior para su respectivo trámite.

La Licenciada Elizabeth Casallas Forero Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, reflexiona que las practicas del según do período académico de 2015 se le debe cargar el costo de la ARL de tal manera que no existan problemas de tipo legal para la ejecución de estas.


El Presidente de la Sesión indica que a pesar de que las practicas se están delegando para su administración, la Rectoría y la Vicerrectoría Académica debe estar informada de las novedades que se presenten en este proceso para brindar apoyo, sin embargo la propuesta no se pudo llevar a cabo en el primer período académico de 2015 por cuestiones contractuales. Para los programas que tienen como objetivo la Renovación de Registro Calificado es necesario que se realice una evaluación al sistema curricular de tal manera que se ajuste el número de créditos tendiendo a la disminución, se incorpore y se ajusten las practicas con respecto a las necesidades de formación de los estudiantes ya los productos que la Universidad desea evidenciar ante la Comunidad Académica.

Con respecto a los programas de doble jornada es necesario aclarar que están en igualdad de condiciones es decir las practicas que se planeen para la jornada diurna también deben ser en número y objetivo para la nocturna sin olvidar que se deben ajustar los objetivos al plan de estudios y a los contenidos curriculares, siendo así las cosas, se determina que teniendo en cuenta las anteriores observaciones, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento del proyecto de Resolución Académica “Por el cual se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el segundo período académico del año 2015”, además se determina que la estrategia, gestión y administración delos recursos para las practicas queda en cabeza de los Consejos de Facultad para lo cual se les sugiere estudiar el histórico aprobado para el II PA 2014, también que los programas que el MEN les está renovando Registro Calificado pueden aumentar su número de prácticas siempre y cuando haya quedado inmersas en el plan de estudios, que para los programas de doble jornada es necesario aclarar que están en igualdad de condiciones es decir las practicas que se planeen para la jornada diurna también deben ser en número y objetivo para la nocturna sin olvidar que se deben ajustar los objetivos al plan de estudios y a los contenidos curriculares.**

**6.2 Por la cual se modifica Resolución Académica N° 136 de 2014, Calendario Académico para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, I semestre en el II periodo Académico de 2015.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 14 de 19</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica Resolución Académica N° 136 de 2014, Calendario Académico para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, I semestre en el II periodo Académico de 2015.”**

**6.3 “Por la cual se autoriza a treinta (30) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”.**

El Presidente de la Sesión, solicita el aplazamiento de este proyecto de Resolución Académica y se pone a consideración de los Honorables Consejeros esta proposición.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**


**El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento de este proyecto de Resolución Académica ““Por la cual se autoriza a treinta (30) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”.**

## **7 Correspondencia**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee carta enviada por el profesor Alberto Velásquez Director del Programa de Educación Física con respecto a la apertura del curso Biomotricidad, sin embargo los términos no están bien claros, por lo tanto debe pedírsele una carta aclaratoria del asunto al Director para volver a tratar el tema.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee carta enviada por el profesor Charles Aroza envía a Vicerrectoría Académica una carta en los siguientes términos: Aclaración Horas asignadas a dirección de trabajo de grado y/o Pasantías.

“Profesor Wilton, el consejo de facultad de ciencias económicas determino para los profesores que están en periodo de prueba (incluyéndome), retirar los horas de dirección de trabajo de grado correspondientes a la coordinación de los pasantes de investigación (EPI), dichas horas tradicionalmente se han reconocido según lo estipulado en el AA 019 del 2012, ya que el tiempo reportado por los profesores para investigación presumíamos no lo incluía y en el aplicativo de la propuesta no lo aclara.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 15 de 19</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

De igual forma, el acuerdo 02 del 2010 norma por la cual entre en mi periodo de prueba en su artículo 29 dice “Durante el período de prueba, el profesor estará dedicado exclusivamente a cumplir con las actividades de docencia, investigación y proyección social, en el campo de conocimiento para el cual fue convocado” por tanto estas direcciones de trabajo o pasantía asociadas al proyecto de investigación cumplen con ser actividades de investigación formativa y de docencia a la vez, lo que sugiere no está por fuera de las actividades que pueden ser asignadas a un profesor en periodo de prueba y estoy seguro aunque no lo refiero que el nuevo acuerdo que reemplaza el 002, se conserva este concepto.

En mi humilde opinión creo que las únicas actividades que no pueden ser asignadas son las de dirección (que en el caso mío puede ser solo con autorización del consejo académico), las otras están asociadas de una u otra forma a las funciones misionales de docencia investigación y proyección social.

Siempre he sido respetuoso de la norma, sin embargo veo que no hay claridad en este ítem que en la universidad estaría afectando a más de 40 profesores que se encuentran en mi misma condición, por lo que creo no es un análisis de poca monta y sugiere un concepto de la vicerrectoría académica o en su efecto del consejo académico hacia los decanos y secretarios académico que son en ultimas quienes orientan a los consejos a nivel normativo.

Por lo tanto en la Sesión se determinó contestarle así: “que una vez revisado el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 manifiesta que su consideración es ajustada a la norma y, en consecuencia, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas tomará las determinaciones necesarias para asignar las horas de dirección de trabajo de grado en sus responsabilidades académicas”.


El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Consejo académico lo siguiente: que el Consejo Superior, en la Sesión Ordinaria N° 006 del 18 de junio de 2015, se dispuso dar el correspondiente trámite al recurso de apelación interpuesto en contra de la decisión del Consejo Académico con fecha 28 de abril de 2015, en referencia ese Cuerpo Colegiado expresó lo siguiente:

El Consejo Superior examinó los antecedentes expuestos en su solicitud, los hechos que son materia del respectivo análisis normativo y una posible interpretación errónea de las normas, por parte de la primera instancia.

Analizando dichos presupuestos, se puede observar que el problema a resolver radica en una posible valoración equivocada en la asignación de puntos al momento de revisar la hoja de vida de la señora SHIRLENE PATRICIA VEGA ROYERO en el concepto de producción intelectual dentro de la convocatoria docente No. 02-P-2014.

De lo anterior esta corporación mediante oficio 10.0006, dispuso solicitar al Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CARP) la revisión de la calificación de la producción intelectual de la señora SHIRLENE PATRICIA VEGA ROYERO.

Por medio de oficio 40.80.066 del 27 de mayo del corriente, la Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CARP) determinó:

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 16 de 19</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>

“ (...)

1. *El artículo “CAN WE HEAL CHAGAS INFECTION?” publicado en la revista journal of theroretical biology, se revisa en pubindex y se encuentra en categoría A1, Según el Acuerdo Superior 013 de 2014 en su artículo 23, numeral 1 indica: por artículo publicado en revistas especializadas homologadas en categoría A1 siete coma cero (7.0) puntos...*

2. *El libro BIOMAT 2011, cuyo Capítulo de libro es: CURING BY INFECTING: TWO STRAIN COMPETITIONS DURING THE ACUTE PHASE OF CHAGAS DISEASE. Se considera resultado de labor de investigación, se consigue en versión digital, de acuerdo con el link:*

....( )”

*En consecuencia se puede puntuar:*

*Según el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 en su artículo 23 numeral 4 indica: por producción intelectual se entiende la publicada en el área del conocimiento del concurso en los últimos diez (10) años. Se calificará bajo el criterio del decreto 1279 de 2002 o el que haga sus veces, con un máximo de quince coma cero (15.0) puntos con el acompañamiento de por lo menos tres miembros del comité de asignación y reconocimiento de puntaje, de la siguiente manera: ....*


*De acuerdo con lo establecido en el decreto 1279 de 2002 en su artículo 10. La productividad académica. En el numeral III RESTRICCIÓN DE PUNTAJES SEGÚN EL NÚMERO DE AUTORES: en su literal c) si son seis (6) o más autores, se otorga a cada uno el puntaje determinado para la publicación, obra o actividad productiva, dividido por la mitad del número de autores del libro, este comité de asignación y reconocimiento de puntaje encuentra que deberían asignarse 0.114285714 puntos por dicho capítulo de libro.*

**Siendo estos los soportes entregados por la docente en su hoja de vida y una vez revisados por el comité de asignaciones y reconocimiento se sugiere asignar un puntaje total de 7.1 en su producción intelectual.** (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Mediante oficio 40.10.10-0384 de fecha 16 de junio de 2015, la Secretaría Académica del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación remitió a esta colegiatura copia del Formato de calificación anexo al Acta de Consejo de Facultad Revisión de Hojas de Vida donde se observa el puntaje que inicialmente le fue otorgado a la señora SHIRLENE PATRICIA VEGA ROYERO y que correspondió a (11.0) por concepto de producción intelectual (PI).

Una vez confrontados los soportes allegados por el CARP y por el Consejo de Facultad se observa una valoración errónea por parte de la CARP en lo que concierne a la puntuación otorgada a la señora SHIRLENE PATRICIA VEGA ROYERO.



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 17 de 19</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

De otra parte la CARP por solicitud del Consejo Superior, revisó detenidamente la información aportada por la docente respecto del ítem producción intelectual y sugirió asignar un puntaje total de Siete Punto Uno (7.1) diferente a la otorgada inicialmente que fue de once punto cero (11.0)

Sobre el particular esta colegiatura pudo deducir que los argumentos descritos en el recurso de alzada que subsidiariamente concedió la primera instancia versan sobre errores cometidos en la asignación de puntos en lo concerniente a la valoración del ítem de **producción intelectual** y contienen la contundencia suficiente que permite un pronunciamiento que modifique la decisión de primera instancia y se ordene la corrección del acto administrativo, el cual está siendo susceptible de los recursos para que se agote la correspondiente vía gubernativa.


El señor SIERRA CORTES, en el presente caso ha atacado dentro del término de ejecutoria la Resolución Académica 030 de 2015 emanada por el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos (“*por la cual se declaran ganadores y lista de elegibles ...*”), así las cosas el recurrente no ha permitido que el acto cobre **fuerza de ejecutoria, es decir, su ejecutividad, la cual depende entonces de dos aspectos fundamentales: la presunción de legalidad del acto administrativo, siempre que no haya sido desvirtuada, y su firmeza, que se obtiene según lo expresa el artículo 87 del CPACA, cuando contra los actos administrativos no proceda ningún recurso, o los recursos interpuestos se hayan decidido, o no se interpongan recursos o se renuncie expresamente a ellos, y se acepten los desistimientos.**

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala en su artículo 87 lo siguiente:

“... Artículo 87. Firmeza de los actos administrativos. Los actos administrativos quedarán en firme:

1. Cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.
2. Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.
3. Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.
4. Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos.
5. Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo. “

De conformidad con lo señalado en la norma, el acto administrativo no se encuentra en firme y se hace necesario modificarlo en la parte donde contenía errores en la puntuación asignada a la señora VEGA ROYERO, los cuales al ser corregidos modifican la lista de elegibles sin que afecte el resto del contenido que no ha sido impugnado ni ha sido susceptible de recurso alguno hasta la fecha.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 19
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**Por lo anteriormente expuesto el Consejo Superior resolvió Revocar la decisión de primera instancia en la que niega modificar la resolución académica 030 de 2015 “Por la cual se declaran ganadores, elegibles y plazas desiertas como resultado del concurso publico de méritos para proveer 58 cargos docentes de tiempo completo”**

**Por consiguiente, Ordenar al Consejo Académico de la Universidad de los Llanos modificar la Resolución Académica 030 de 2015 con base en los argumentos jurídicos y académicos anteriormente expuestos, teniendo cuenta la nueva puntuación asignada a la señora SHIRLENE VEGA ROYERO y por consiguiente si así corresponde, una vez hecha la corrección, modifíquese la lista de elegibles en el orden correspondiente.**

El Presidente de la Sesión pone a consideración de los Honorables Consejeros las respuestas traídas a estos temas de carácter especial y de trascendencia para la sesión en pleno de tal manera que se apoyen las decisiones tomadas por otros Cuerpos Colegiados de la Universidad, el pleno unánimemente manifiesta apoyo a las proyecciones y a las comunicaciones además del acatamiento a las instrucciones dadas por el Consejo Superior.

El Consejo Académico determina definir la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, va a estar integrada por la Directora General de Currículo, dos Decanos de las Facultades, el Representante de los Estudiantes, y como invitadas la Directora del IDEAD y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para el próximo viernes 19 de Junio de 2015 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**


**El Consejo Académico por unanimidad aprueba las siguientes disposiciones: el Consejo Académico apoyara las decisiones tomadas por otros Cuerpos Colegiados de la Universidad, el pleno unánimemente manifiesta apoyo a las proyecciones y a las comunicaciones además del acatamiento a las instrucciones dadas por el Consejo Superior.**

**la comisión de correspondencia que va a estar integrada por la Directora General de Currículo, dos Decanos de las Facultades, el Representante de los Estudiantes, y como invitadas la Directora del IDEAD y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para el próximo Viernes 19 de Junio de 2015 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.**

### **8 Proposiciones y varios**

El Dr. Juan Carlos Leal Céspedes Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita se tenga un punto de atención de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico y de la Oficina de Tesorería para ser más eficientes en los procesos que realizan los estudiantes en la sede San Antonio y que solo los pueden realizar si se desplazan a la sede Barcelona.

El Presidente finaliza la Sesión Ordinaria N° 019 de 2015 siendo las 19:00 Horas.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 19 de 19</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

--

**TAREAS Y COMPROMISOS**

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: \_\_\_\_\_

En constancia firman,

\_\_\_\_\_  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
**Presidente**

\_\_\_\_\_  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
**Secretario**

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 21 de Julio de 2015, siendo Presidente y Secretario

\_\_\_\_\_  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
**Presidente**

\_\_\_\_\_  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
**Secretario**

Transcribió: Jeón  
 Revisó: Giovanni Quintero Reyes